



**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO
DE LA ARROBA ALTA DE MOLINA**

En Orihuela, a cuatro de abril de dos mil veintidos, siendo las 10.30 horas, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Pedro Mompeán Madrid, con mí asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Arroba Alta de Molina, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado y papeleta individualizada remitida a los regantes del heredamiento, y que es del tenor literal siguiente:

"ARROBA ALTA DE MOLINA. (Ac. de Molina). EDICTO. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le cita a usted a **ASAMBLEA GENERAL del ARROBA ALTA DE MOLINA** que se celebrará el próximo día **05 de ABRIL de 2022, a las 10:00 horas en 1ª convocatoria y 10:30 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruíz Capdepón, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente: **ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DEL HEREDAMIENTO DE LOS AÑOS 2020 Y 2021. SEGUNDO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL 2022 Y DERRAMA CON EL QUE ATENDER SU IMPORTE. TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Orihuela, a 16 de marzo de 2022. **EL SECRETARIO, (Por delegación)"**

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...

Seguidamente, por el Sr. Juez, tras dar la bienvenida a los asistentes y agradecer su asistencia a la Junta, entrando a conocer del primer

punto del orden del día, concede la palabra al Síndico del heredamiento para que dé cuenta del estado económico de la Arroba, procediéndose a la lectura extracto bancario que se une a la presente acta; documentación que se ha encontrado a disposición de los interesados desde el mismo instante de la convocatoria de la junta, siendo estos:

RELACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO DEL 11/03/2020 al 11/03/2022

		GASTOS
REPARACIONES CAUCE		2.645,00 €
ENERGIA ELECTRICA		5.961,95 €
COMISIONES BANCO		144,00 €
REINTEGROS		330,00 €
TOTAL GASTOS		9.080,95 €
		INGRESOS
DE DERRAMAS	10.064,95 €	
TOTAL INGRESOS		10.064,95 €
		RESUMEN
Total gastos del periodo	9.080,95 €	
Total ingresos del periodo	10.064,95 €	
Diferencia		984,82 €
Saldo CRC inicio	3.922,42 €	
Saldo CRC fin	4.907,24 €	984,82 €
Diferencia		

Realizando, a continuación, una explicación de los mismos.

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los presentes para que puedan expresar su parecer sobre las cuentas presentadas, dando todos ellos la conformidad a las cuentas presentadas.

Finalizadas las mismas y sometidas las cuentas a votación resultan aprobadas por unanimidad.

Entrando en el segundo punto del Orden del Día, se presenta la propuesta de imposición de derrama para el año 2022. A la vista de los gastos del presente ejercicio, manteniéndose en su intención de tener un pequeño remanente, por el Síndico se presenta el siguiente presupuesto:



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HEREDAMIENTO DE LA ARROBA
ALTA DE MOLINA PARA EL 2022

	GASTOS	
Reparaciones cauce	1000,00 €	
Comisiones banco	78,00 €	
Energía Eléctrica	4100,00 €	
Imprevistos	122,00 €	
Total gastos del periodo		5300,00 €
	INGRESOS	
Por derramas al heredamiento ¹	5300,00 €	
Total Ingresos		5300,00 €

Después de diversas intervenciones de los presentes, se aprueba el presupuesto de gasto de la arroba, aprobándose por unanimidad de los presentes la imposición de una derrama a razón de 13,00 €/tha que sea pagadera dentro de los 90 días siguientes al de su cobro, dado que el importe de la energía eléctrica viene subiendo cada año un porcentaje importante y el remanente que tiene la arroba va minorando.

Tercer punto.- Asuntos de Interés; no ha surgido ninguno desde la convocatoria de la junta.

Cuarto punto.- Ruegos y Preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presente acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.

¹ Derrama a razón de 13.00 €/tha